

ETE-DI-GGAS-295-2024

20 de agosto de 2024

Señora
Graciela Palacios
Directora
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Referencia: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto Praderas de San Lorenzo VI

Asunto: Respuesta a la nota DEIA-028-2024, referente a las respuestas del Promotor a la Segunda Aclaratoria del proyecto "Praderas de San Lorenzo VI" con Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

Estimada Sra. Palacios:

En atención a la nota **DEIA-028-2024**, recibida el 12 de agosto de 2024, referente a las respuestas del promotor a la segunda aclaratoria del Proyecto Praderas de San Lorenzo VI, se resume lo siguiente:

- Mediante nota **ETE-DOM-GP-132-2024** del 29 de julio de 2024 se aprueba y sellan los planos para la verificación de colindancia con la línea de transmisión de ETESA.
- Mediante la nota **ETE-DOM-GP-104-2024** del 26 de junio de 2024, ETESA informa no tener objeción al desarrollo del proyecto y se indica la documentación a presentar previo inicio de construcción.
- Mediante las respuestas a la segunda aclaratoria El promotor del proyecto presenta un Plan de Voladura.

Cabe mencionar que el promotor del proyecto deberá mantener una comunicación constante con ETESA antes y durante la realización de los trabajos y asegurar los protocolos de seguridad, en especial atención al momento de voladura.

Dicho lo anterior, se indica que se han solventado las solicitudes, por lo que no se tiene comentarios al documento del Estudio de Impacto Ambiental.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Jesús Bravo, al teléfono 501-3800 ext. 3622, celular 69473126 y/o al correo electrónico jbravo@etesa.com.pa en horario de 7:00 a.m - 3:30 p.m.

Atentamente,



Roy D. Morales B.
Gerente General

 /  / 

